

CÓDIGO DE ÉTICA DE PRODRILLING S.A.

1. Declaración del Gerente General

Estimados Trabajadores y Trabajadoras:

Como líderes en el mercado de desarrollo, administración y ejecución de proyectos de sondaje para la mediana y gran minería en Chile, Prodrilling S.A. se enorgullece de ser un referente en nuestra industria. Nuestra posición de liderazgo se fundamenta en la firme adherencia a nuestros valores fundamentales: seguridad, excelencia, respeto, pasión y transparencia.

A través de este Código de Ética queremos transmitir nuestro compromiso con la integridad y la transparencia, y es una manifestación de nuestra dedicación hacia clientes, colaboradores y todas las partes externas que interactúan con nosotros. A través de este documento, reafirmamos nuestro propósito de operar con el más alto nivel de ética y profesionalismo, alineando nuestras prácticas diarias con los principios que nos definen.

Nuestra visión es convertirnos en una empresa de renombre mundial, destacada por la calidad y excelencia de nuestros servicios, aprovechando el talento de nuestros profesionales de primer nivel. Para lograrlo, es esencial que todos sigamos los principios de este Código y actuemos con integridad y transparencia, guiados por el lema "Cero Error, Cero Daño", que refleja nuestro compromiso con la seguridad, excelencia y perfección.

Por ello, instamos a todos nuestros colaboradores, líderes de cada área y entidades asociadas a adherirse a las directrices éticas establecidas en este Código. Juntos, desarrollaremos una cultura de excelencia que no solo refleja nuestro compromiso con el bien común, sino que también reafirma nuestra responsabilidad hacia la sociedad.

Atentamente,



Gerente General

Prodrilling S.A.

2. Introducción

Prodrilling S.A. (en adelante, Prodrilling) es una empresa especializada en el rubro del sondaje, con más de 15 años de experiencia prestando servicios de perforación en diversos proyectos de minería en Chile. Prodrilling se ha consolidado como un referente en la industria al ofrecer servicios de alta calidad, trabajando bajo diversas condiciones geográficas y climáticas, siempre con un enfoque en la seguridad, productividad y sostenibilidad.

El equipo de Prodrilling está compuesto por gerentes, ejecutivos, prevencionistas, jefaturas, técnicos, perforistas, ayudantes, supervisores, mecánicos, bodegueros, choferes, administradores y administrativos, todos profesionales o técnicos altamente capacitados y de primer nivel, con más de 15 años de experiencia en la industria del sondaje, especializándose en la ejecución de perforaciones para la pequeña, mediana y gran minería.

En Prodrilling, nuestros valores fundamentales son la seguridad, la excelencia, el respeto y la pasión. En tal sentido, Prodrilling se compromete voluntariamente a altos estándares de conducta ética, a un estricto cumplimiento normativo y a seguir los lineamientos de transparencia e integridad en todas nuestras acciones.

Para asegurar la implementación efectiva de un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, MPD), Prodrilling ha decidido elaborar un Código de Ética con el fin de impulsar y promover una cultura de integridad, probidad y ética. A su vez, la creación e implementación del presente Código de Ética demuestra el compromiso de la Empresa para evitar la comisión de delitos contemplados en la Ley N°20.393 que establece la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y se enmarca dentro de los protocolos y políticas que guían su adecuada aplicación.

3. Aspectos Generales

3.1. ¿Qué es un Código de Ética?

Un Código de Ética es un documento que establece un conjunto de directrices y principios éticos destinados a guiar las decisiones y comportamientos dentro de una organización. Este marco no solo establece normas de conducta profesional y personal, sino que también refleja el compromiso de la empresa con el cumplimiento normativo, la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todos los ámbitos de sus actividades.

3.2. ¿Por qué es importante tener un Código de Ética?

Se trata de un compendio de políticas y directrices que proporciona una guía explícita sobre cómo se espera que la alta dirección o máxima autoridad administrativa, los empleados y colaboradores actúen, asegurando así coherencia y transparencia en todas las operaciones de la empresa. Refleja y promueve los valores y principios fundamentales de Prodrilling, siendo esencial para mantener la confianza entre la empresa, sus empleados, clientes, y otras partes interesadas, lo que es crucial para el éxito a largo plazo.

El Código, que ha sido aprobado por el Directorio de Prodrilling, define los principios fundamentales que orientan nuestras actividades y decisiones. El Directorio y la Alta Administración reafirman su compromiso con la ética y las normas establecidas, garantizando que nuestras prácticas empresariales cumplan con los más altos estándares de integridad y responsabilidad, al mismo tiempo que fomentan un crecimiento sostenible para la Empresa. El presente Código, además, ayuda a prevenir y manejar posibles conflictos éticos y legales, protegiendo a la empresa y a sus empleados.

3.3. ¿A quiénes se aplica el Código de Ética?

Este Código se aplica a todos los miembros de Prodrilling, sin excepción. Esto incluye a la alta dirección o



máxima autoridad administrativa, directivos, empleados y otras partes interesadas. Lo anterior incluye a proveedores, contratistas y cualquier otra parte que tenga una relación comercial o de cooperación con Prodrilling, quienes deben alinearse con estos estándares éticos.

4. Objetivo

El Código de Ética de Prodrilling tiene como objetivo guiar nuestras operaciones y decisiones empresariales, asegurando que mantengamos consistentemente nuestros estándares de integridad y transparencia. Este documento sirve como un marco de referencia para evaluar y orientar las conductas en el contexto laboral y empresarial. Asimismo, este código forma parte de los insumos para la difusión de lineamientos y buenas prácticas entre los colaboradores, para contribuir a promover una cultura de integridad y cumplimiento, evitando la comisión de conductas constitutivas de delito o contrarias a la ética.

5. Alcance

Este Código debe ser conocido y observado por toda la Empresa, en este sentido lo establecido en el presente documento resulta aplicable tanto para la Máxima Autoridad Administrativa, directivos y empleados, es decir, a la totalidad de los colaboradores independientemente de su posición o ubicación geográfica. Lo anterior incluye a proveedores, contratistas y cualquier otra parte interesada que tenga una relación comercial o de cooperación con Prodrilling, quienes deben alinearse con estos estándares éticos.

Se espera que todos los miembros de la empresa comprendan y se adhieran a estos principios éticos en su trabajo diario.

Por otra parte, este Código de Ética es vinculante para todas las entidades relacionadas o filiales de Prodrilling.

6. Nuestros Valores

Compromiso de condiciones de trabajo seguras y saludables: Es un compromiso integral y continuo que abarca desde el cumplimiento normativo hasta la creación de una cultura organizacional centrada en la seguridad. Su objetivo es proteger a los empleados de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, fomentando un entorno en el que la seguridad es una responsabilidad compartida y una prioridad clave.

Compromiso con la Excelencia: El compromiso con la calidad del servicio es un principio fundamental que implica esforzarnos por lograr nuestras metas asegurando que cada proyecto se ejecute con el más alto nivel de precisión y seguridad.

Respeto: Promover un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso. Valoramos la diversidad en todas sus formas y nos esforzamos por crear un entorno donde todos se sientan valorados y respetados.

Pasión: Nos gusta lo que hacemos. Creemos que la dedicación y el entusiasmo son fundamentales para ofrecer un servicio de excelencia y mantener un entorno laboral sano.

7. Normas y pautas de comportamientos éticos

Integridad y Transparencia: Adhesión a principios éticos y morales, tanto en el nivel individual como en la organización y a la apertura y claridad en todas las operaciones y decisiones de la empresa. Lo anterior, implica actuar de manera ética en todas las situaciones, independientemente de la presión o las circunstancias, además de actuar de manera consistente con las políticas y valores de la empresa.

Conducta Profesional: Mantenimiento de altos estándares profesionales en todas las actividades de la



empresa. Esto incluye la responsabilidad individual de cada empleado para actuar de manera ética y profesional en todas las interacciones, tanto internas como externas. Lo anterior, incluye evitar cualquier forma de engaño o representación inexacta en la comunicación, los informes o la documentación.

Confidencialidad: Protección rigurosa de la información sensible de la empresa y de los clientes. Esto implica no divulgar o abstenerse de comunicar información sensible o confidencial de la empresa, clientes o compañeros de trabajo, sin la autorización adecuada.

Cumplimiento Legal: Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a Prodrilling. Esto incluye informar de inmediato cualquier sospecha de actuaciones ilegales o incumplimientos de políticas dentro de la organización.

Relacionamiento con Autoridades y Funcionarios Públicos: Fomentar una relación transparente y participativa con la autoridad, basada en el respeto mutuo, la colaboración y la integridad. En nuestra relación con las autoridades y funcionarios públicos cumplimos con la Ley N°20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares.

Nuestros empleados y terceros relacionados, en ningún caso, ofrecerán, prometerán o consentirán en dar objetos de valor, beneficios o dinero a funcionarios públicos. El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos de cualquier tipo constituye una práctica inaceptable.

La prevención de conflictos de interés es crucial para garantizar que las decisiones de compra se tomen de manera objetiva y en el mejor interés de la empresa, evitando favoritismos o prácticas indebidas. Prodrilling establece un mecanismo de declaración de intereses obligatorio para los empleados que participen en procesos de selección de proveedores, que permite la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Relaciones con Clientes y Proveedores: Que los proveedores y contratistas estén alineados con los estándares éticos de Prodrilling es esencial para mantener la integridad de la cadena de suministro y minimizar los riesgos legales y reputacionales, junto con establecer y mantener relaciones basadas en la confianza, la equidad y el respeto mutuo. Evitar conflictos de interés y tomar decisiones basadas en criterios objetivos y en el mejor interés de la empresa, en todas las actuaciones negociaciones y acuerdos con clientes o proveedores.

Las expectativas éticas y de cumplimiento para los proveedores y contratistas, incluyendo requisitos específicos sobre sostenibilidad, prácticas de compra responsable y cumplimiento normativo en las operaciones de la cadena de suministro quedan establecidas en el presente documento y, adicionalmente, en los contratos se establecerán compromiso explícito de los proveedores para adherirse al Código de Ética de Prodrilling, con cláusulas contractuales claras sobre las consecuencias en caso de incumplimiento.

Está prohibido ofrecer cualquier pago indebido a empleados o mandatarios de otras empresas en el contexto de la oferta de servicios, así como proporcionarles cualquier beneficio de otra naturaleza que se les hiciera por dicho concepto. También está prohibido para los empleados de Prodrilling solicitar y recibir pagos indebidos con el fin de favorecer a un oferente de bienes o servicios sobre otros.

Salud y Seguridad: Priorizamos la salud y seguridad de todos los trabajadores, contratistas y visitantes, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de riesgos evitables, cumpliendo rigurosamente con todas las leyes y normas de seguridad y salud laboral, incluyendo la ISO 45001, fomentando la



participación activa de todos en la prevención de riesgos y promoviendo una cultura de seguridad donde cada uno se sienta responsable de sí mismo y de sus compañeros, reportando cualquier condición peligrosa de inmediato e investigando incidentes para mejorar continuamente nuestro desempeño en seguridad y salud

Responsabilidades de los Trabajadores: Cada trabajador debe cumplir con las normas de seguridad, utilizar el equipo de protección adecuado y seguir los procedimientos seguros, reportando cualquier riesgo observado y participando activamente en las actividades de prevención y mejora continua, construyendo juntos un entorno de trabajo seguro y saludable para todos.

Se encuentra absolutamente prohibido el consumo dentro de las dependencias de la empresa y/o dentro de los horarios de trabajo de cualquier sustancia prohibida por la ley y de alcohol.

Derechos laborales: Todo proceso de reclutamiento y selección debe ofrecer un trato equitativo y no discriminatorio, además de entregar las mismas oportunidades para todas las personas.

Rechazar todas las conductas que puedan constituir abuso de poder, el trabajo indebido de menores de edad y todas aquellas situaciones que impliquen trabajo forzoso u obligatorio, como todas las demás que puedan derivar en la vulneración de los derechos fundamentales de nuestros colaboradores y terceros relacionados.

Respeto por la Libre Competencia: Fomentar y respetar la libre competencia es esencial para nuestra empresa, no solo como una práctica de negocios saludable, sino como un valor fundamental que debe guiar todos nuestros esfuerzos económicos. La competencia impulsa la eficiencia y la innovación, y al mismo tiempo, permite establecer relaciones comerciales justas y equitativas.

Cualquier acción competitiva deben regirse por los objetivos comerciales y por consideraciones propias del mercado en que se actúa. No se puede ni debe hacer ningún tipo de acuerdo de palabra o escrito con nuestros competidores que restrinja el libre comercio. Los empleados deben consultar a la jefatura de su área de negocios al momento de preparar y firmar acuerdos y contratos, o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

Generación de información y reportes verídicos: La elaboración de información, ya sea para uso interno o para ser entregada a terceros, sean estos autoridades o privados, deben reflejar con precisión y veracidad los hechos, actos y/o transacciones de la Empresa. Por ello, está expresamente prohibido falsificar instrumentos, documentos o registros, tergiversar hechos o la realización de cualquier conducta fraudulenta.

Responsabilidad Ambiental y Social: Compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Esto implica tomar decisiones conscientes que minimicen el impacto ambiental y contribuir al bienestar de las comunidades donde opera la empresa.

Desde la cadena de suministro de Prodrilling esto involucra prácticas de adquisición sostenible que estimula el trabajo con proveedores locales, selección de proveedores que cumplan con estándares ambientales, y la reducción de la huella de carbono en el transporte de materiales.

El cumplimiento estricto de la normativa y obligaciones ambientales como pilar nuestro modelo de negocio y de la cultura organizacional.



8. Responsabilidad Penal de la Empresa

Conforme a la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos señalados en el artículo 1 de dicha ley, cuando sea perpetrado en el marco de su actividad por o con la intervención de alguna persona natural que ocupe un cargo, función o posición en ella, o le preste servicios gestionando asuntos suyos ante terceros, sea con o sin su representación, y siempre que la perpetración del hecho se vea favorecida o facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de tales delitos, por parte de la persona jurídica.

En consideración a lo anterior, Prodrilling prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la persona jurídica bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por cualquier colaborador de la Empresa o externo que gestione asuntos de la Empresa.

Es decir, los valores y normas difundidos por la Prodrilling se alinean conforme a lo detallado en el Modelo de Prevención de Delitos, a fin evitar toda actividad que atente contra los valores y principios entregados por la Empresa.

Por la misma razón, el MPD y el presente Código son testimonio de que, en el caso que alguno de nuestros empleados o terceros cometan alguno de estos ilícitos, no solo contravienen la cultura de integridad corporativa de Prodrilling, sino que, además, tales hechos han tenido lugar a pesar de los esfuerzos desplegados por ésta para evitarlos.

9. Responsabilidades y Obligaciones

Se espera que todos los empleados cumplan con este código y promuevan los valores de Prodrilling en su trabajo diario. Es responsabilidad de cada miembro actuar de acuerdo con estos principios en todas sus actividades profesionales y relaciones laborales, evitar cualquier conducta que pueda ser percibida como poco ética o que viole las políticas internas o las leyes aplicables y mantener un alto nivel de profesionalismo en todas las interacciones y decisiones en las actividades de la empresa.

9.1. Denuncia de Infracciones

La totalidad de los colaboradores tienen el deber y la obligación de denunciar conductas contrarias a la ética que puedan significar incumplimientos normativos o un perjuicio relevante para la empresa. Para esto, se establecen canales claros y confidenciales para reportar cualquier conducta no ética o violaciones del código que la Empresa dispone en su página web y a través de enlace: https://prodrilling.buk.cl/cul_partner_complaint/tickets/new

9.2. Consecuencias de las Violaciones al Código

Las violaciones al Código de Ética serán tratadas con seriedad y la manera en que éste se hace vinculante para los distintos obligados al mismo se señalan en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en las políticas y procedimientos internos de la Empresa, en el Modelo de Prevención de Delitos y en nuestros acuerdos comerciales.

10. Mejora continua

La efectividad en la aplicación del Código de Ética se caracteriza por su capacidad de mejorar y evolucionar continuamente. El entorno interno y externo de la Empresa cambian con el tiempo, al igual que la naturaleza de sus partes interesadas y las obligaciones de cumplimiento aplicables. La Empresa se ha propuesto mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del mencionado código.



La actualización del Código de Ética implica revisar en forma periódica que éste siga resultando eficiente para mitigar los riesgos de incumplimiento conforme pasa el tiempo y cambian las circunstancias de la Empresa.

La organización deberá monitorear, evaluar el desempeño del cumplimiento y la efectividad del Código de Ética para asegurar que se logren los objetivos de cumplimiento. El mencionado monitoreo incluye medir la eficacia de la capacitación y la eficacia de los controles.

El monitoreo, evaluación e implementación de mejoras en el presente código estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

11. Vigencia

El Código de Ética entra en vigor desde su inserción en la página web de la empresa y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación por el Directorio.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a horizontal line extending to the right.